

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

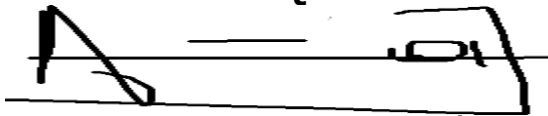
Acción	Ejecutivo
Demandante	IPS SERVIREGIONAL S.A.S.
Demandado	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHÍTA
Radicado	05154 31 12 001 2021 00005 00
Asunto	Reconoce personería

De cara al poder que otorga el Representante legal de la sociedad ejecutante, en el escrito que antecede, se reconoce personería para representar a la IPS SERVIREGIONAL S.A.S., al abogado Jorge Luís Barón Villalba con T.P. 217.126 del C.S.J.

Por otro lado, se dispone que por la secretaria del Juzgado, se remita el expediente digital al correo electrónico jorgevillalba1204@gmail.com.

Por último, de la liquidación del crédito que se arrima por la parte ejecutante, córrase por secretaria los traslados del art. 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ